

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	9:25 am	HORA DE CIERRE	5:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Cubarral, Meta		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora Jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Cubarral, Meta.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	Minambiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	Minambiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Angie Álvarez
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	Minambiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados en torno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
- Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente. En la localidad 20 de Sumapaz en el centro poblado Nueva Granada siendo el día 27 de junio de 2026, y en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo para la delimitación del páramo Cruz Verde–Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo orientada a la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre los actores sociales e institucionales presentes, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La instalación y apertura del espacio estuvo a cargo de la profesional social Angie Álvarez, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó los objetivos de la jornada. En este espacio se dará continuidad a la jornada de concertación con la localidad 20 de Sumapaz, cumpliendo el acuerdo establecido en la jornada de concertación del día 14 de junio de 2026 realiza en el corregimiento de Betania. - Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los objetivos de la reunión, así: 1. Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2. Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Minambiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. 3. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. 4. Por otro lado, se informa a los asistentes que durante el espacio se tomará un registro fotográfico y audiovisual de la actividad, así como el control de asistencia de los participantes. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: - Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. - Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar las inquietudes, solicitudes, tensiones, acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

- **Presentación de entidades y actores sociales:**

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Sebastián Ruiz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Oficina Asesora Jurídica Minambiente)
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Minambiente
 Camilo Morales- Profesional de Comunicaciones- Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Alejandro Galeano- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Samirna Chilatra – Apoyo técnico de Oficina de negocios verdes
 Santiago Franco - Profesional Ambiental Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Minambiente
 Fermín Betancourth - Enlace Territorial Minambiente
 Donato Liberato- Enlace Territorial Minambiente

- **Presentación de asistentes Entidades:**

Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de innovación
 Personera municipio de Cubarral
 Secretaria Distrital de Ambiente, Dirección de áreas protegidas
 Administrador de paisaje sostenible rio San Juan, Pilar
 Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Parques Nacional Natural Sumapaz
 Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

- **Presentación Comunidad:**

Veredas: Río Azul, Arrayanes, El Central, Monserrate, Totuma, Pedregal, Nueva Granada, Santo Domingo, municipio de Cubarral, Sindicato Agrario de Sumapaz (SINTRAPAZ), El Toldo, Granada, JAC Vereda San José, JAC vereda Totuma, Totuma Alta, San Juan, ZRC Sumapaz, Puerto Ariari, Río Grande, La Unión, JAC Vereda Aguas Claras, Grupo ALBA (Alianza de líderes en beneficio del agua), alto Cumaral (municipio del Dorado, Meta), Monserrate, Concepción.

- **Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:** La profesional social Angie Álvarez del Minambiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.
- Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del Minambiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración
- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:** Para la coordinación y planeación de la reunión de concertación en territorio con el municipio de Cabrera, Cundinamarca se realizó dos espacios preparatorios con presencia de la comunidad, ministerio público y líderes comunitarios.

La profesional Angie Álvarez - Minambiente: Informa que la convocatoria fue proyectada para la asistencia de 120 personas y que su desarrollo se llevó a cabo conforme a lo previsto, precisando que la participación en el espacio corresponde a una decisión personal y voluntaria de los integrantes de las comunidades. De igual manera, se informó que las inquietudes formuladas por los asistentes serían atendidas durante el desarrollo de la jornada, en el marco de la presentación y abordaje de cada uno de los temas contemplados en el orden del día.

Posteriormente, la profesional presentó el informe sobre las acciones de convocatoria adelantadas de manera conjunta con el procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare. Por otro lado, en cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la reunión preparatoria realizada el 11 de junio de 2026, en la que participaron representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Se indicó que, en dicha reunión se puntualizaron las actividades de convocatoria realizadas, mediante las cuales se concertó la realización del espacio de concertación en territorio para el 27 de junio de 2026.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las gestiones necesarias para la organización logística de los espacios de participación, manteniendo comunicación telefónica y mediante mensajes de WhatsApp con los representantes de la comunidad, así como con el equipo técnico y social que acompaña el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz.

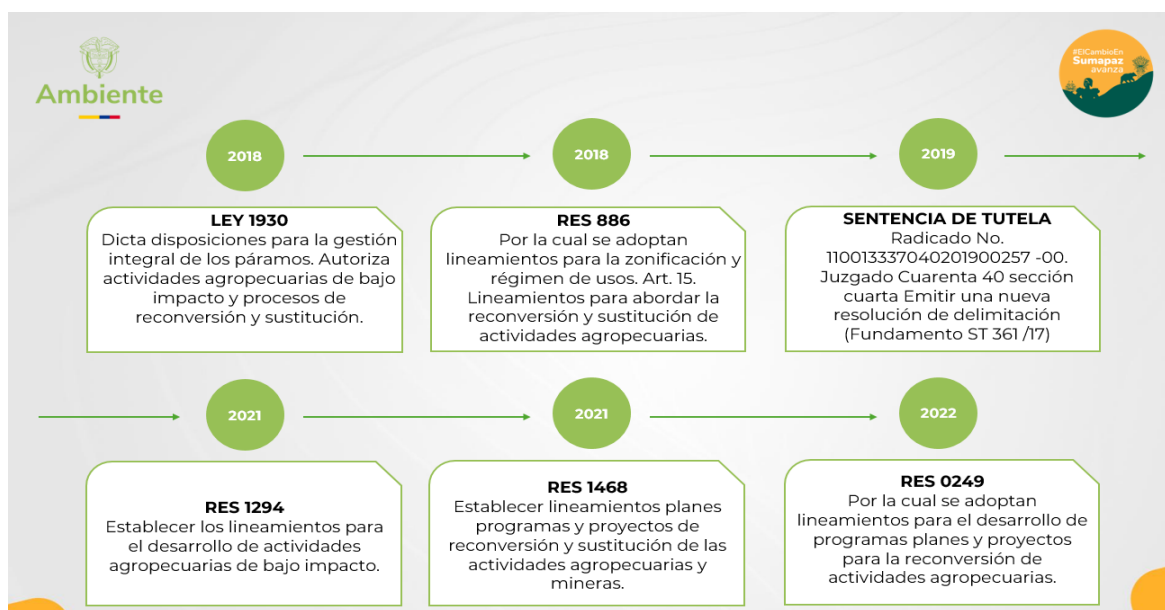
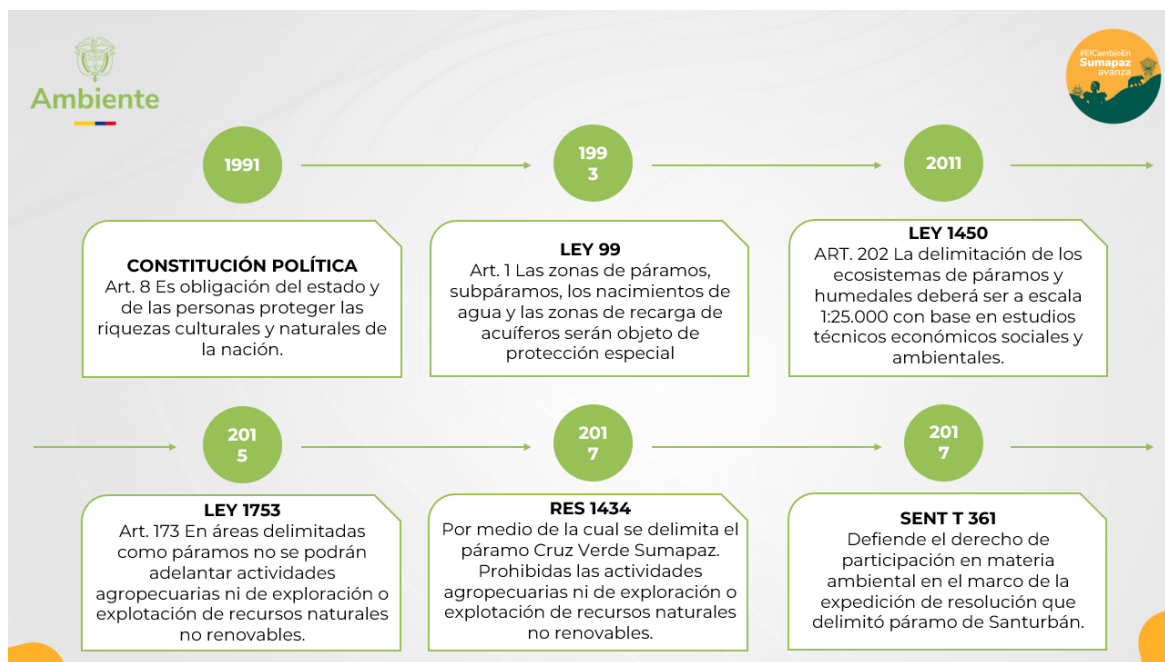
Reunión preparatoria 11 de Junio de 2026



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

El profesional John Botero, del Minambiente, presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia. Asimismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de la acción de tutela interpuesta por la accionante Coordinadora Popular Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz. Se precisó que, actualmente, existe una resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, y que la Resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente, el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017 son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo; b) lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras; c) parámetros de protección de fuentes hídricas; d) instancia de coordinación; e) fiscalización; y f) modelo de financiación.



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

1. Presentación del tema de diálogo: Delimitación del páramo – propuesta del área de referencia, a cargo del profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

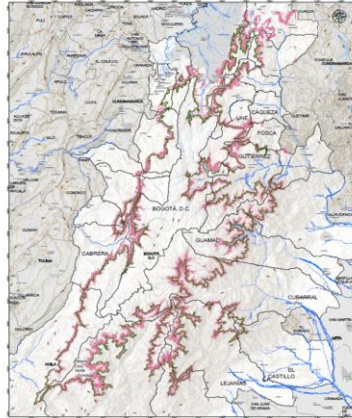
PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:





Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1:25.000	

25 municipios con área de páramo

1 Huila

7 Meta

16 Cundinamarca

Bogotá (7 localidades)



Durante la jornada, John Botero, líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Cabrera Cundinamarca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino y se denomina franja de transición bosque páramo. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Para el caso de Cubarral, Meta el páramo CV Sumapaz inicia entre los 3100 a 3200 msnm aproximadamente, como punto de referencia. Con el uso de la herramienta Google Earth, se mostró el área de referencia por el Ministerio de Ambiente, se ubicó el páramo CV Sumapaz para facilitar a los asistentes la representación cartográfica del área del municipio que traslapa con el área de páramo, así mismo se identifican las veredas que hacen parte del área de páramo.

Resaltando que es uno de los municipios con mayor área en páramo, casi todo está al interior del Parque Nacional Natural Sumapaz,

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

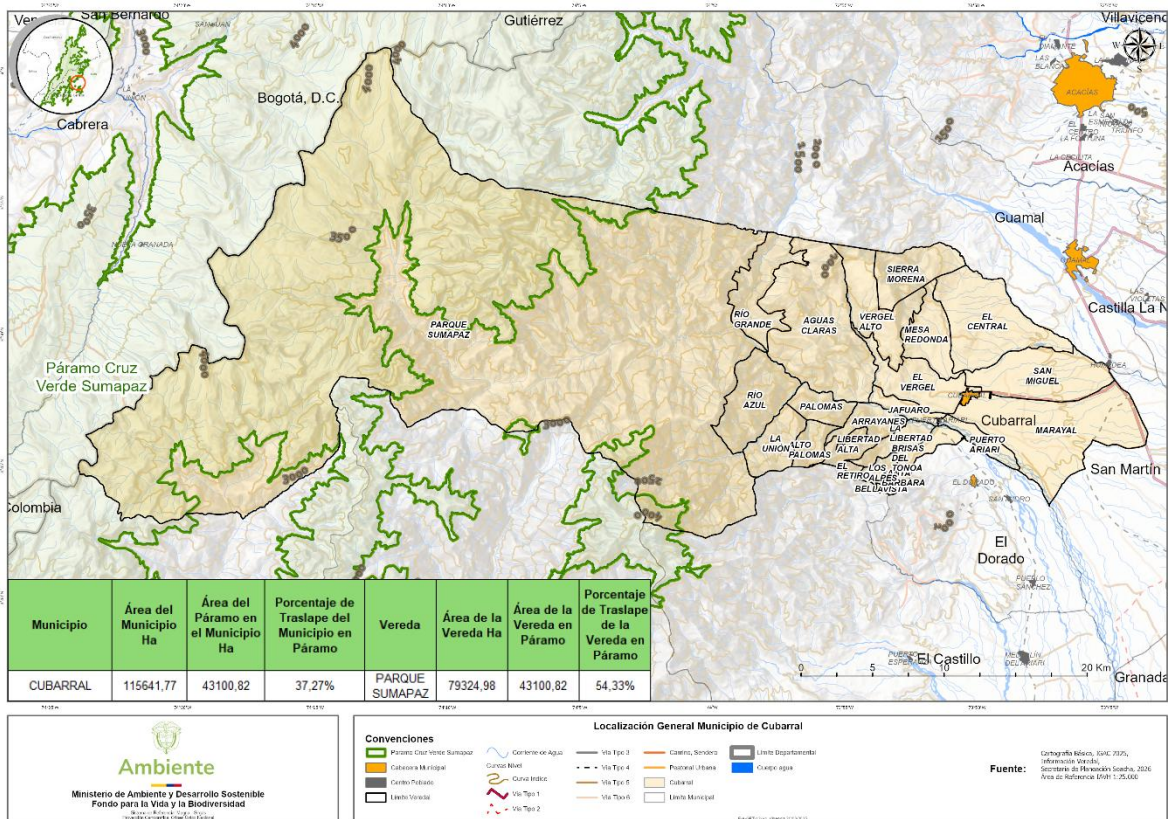
Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	
Hulla	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29	
	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24	
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17	
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15	
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17	
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19	
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11	
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10	
Bogotá	Cerros Orientales	1		La Calera	10	
	Uribe	11		Cáqueza	5	
	Mesetas	9	San Bernardo	5		
	Cubarral	4	Une	5		
	Lejanías	4	Choachi	6		
	Acacias	4	Fosca	3		
	Guamal	0	Arbeláez	2		
	El Castillo	0	Soacha	4		
Meta	Otros	53	Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tem de diálogo “área de referencia”, los cuales s clasificaron en la categoría “otros”, toda vez que s alcance no se enmarca en el tema de diálogo e mención, así mismo se recibieron 4 aportes d manera independiente, que, si corresponden al tem del área.			
	Chia/oca. Usaquén	1				
	Chia Torca	1				
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1				
	Coordinadora Regional Campesina	1				
	OTROS					

Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.

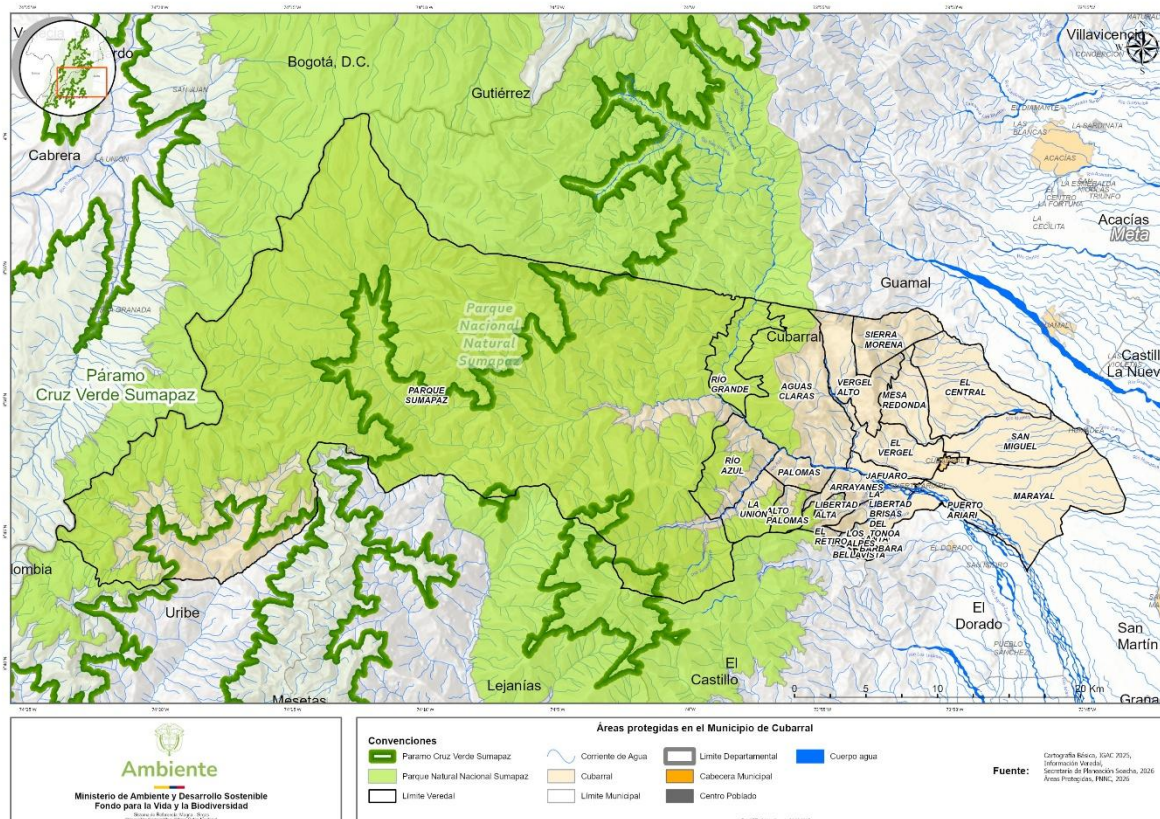
420 Propuesta, Aportes o Inquietudes
Ineludible 1
ÁREA DE REFERENCIA



Área del municipio de Cubarral, Meta



Área protegida del municipio de Cubarral, Meta



Parques Nacionales Naturales de Colombia: Durante la intervención, los representantes de Parques Nacionales Naturales de Colombia aclararon la diferencia entre el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sumapaz, vigente desde 2007 y actualmente en proceso de actualización, y el futuro Plan de Manejo del Complejo de Páramos Cruz Verde–Sumapaz, el cual deberá formularse una vez concluya el proceso de delimitación del páramo, de conformidad con la normatividad vigente.

Asimismo, precisaron que el Parque Nacional Natural Sumapaz no ha sido ampliado desde su declaratoria en 1977 y que los ajustes realizados recientemente corresponden únicamente a una precisión cartográfica de sus límites, sin modificación del área protegida. Se informó además sobre la disponibilidad del Certificador SINAP, herramienta que permite a los propietarios verificar si sus predios se encuentran total o parcialmente dentro de un área protegida.

En relación con las actividades permitidas, se explicó que el mejoramiento de vivienda dentro del Parque Nacional es viable mediante la suscripción de acuerdos de conservación con Parques Nacionales, garantizando que dichas intervenciones no impliquen ampliaciones futuras de las edificaciones.

Los funcionarios reconocieron el papel de la población campesina en la conservación del ecosistema, destacando su compromiso con la protección ambiental y la prevención de incendios forestales. Finalmente, invitaron a la comunidad a participar activamente en el proceso de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sumapaz y resaltaron la creación de un espacio permanente de articulación entre las entidades y la comunidad para la gestión integral del territorio.

Denuncia de la comunidad de Cubarral: Minería en el municipio de Cubarral, solicitan que se defina la autoridad ambiental competente y que podría atender la situación. PNNC solicita a la comunidad se reporte el sitio específico donde se está presentando la problemática.

Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Se puede realizar nueva infraestructura en el área de delimitación? **Minambiente** responde que la ley 1930 de 2018 prohíbe la expansión urbana y la construcción de nueva infraestructura en el área de páramo.

2.Comunidad: ¿La comunidad tendrá la oportunidad de participar en la construcción del PMA del páramo CV Sumapaz? **Minambiente** aclara que hay dos maneras de participación, una es la instancia de coordinación y otro es el sistema de fiscalización, la ley 1930 menciona que cuando confluyen varias autoridades ambientales sobre el área de páramo, se debe crear una comisión conjunta, y en ese sentido en la formulación del PMA del páramo, las autoridades deberán garantizar el componente de participación.

3. Comunidad: ¿Qué quiere decir que no está incluida la minera en el área de páramo? **Minambiente** aclara que, en el área puntual del páramo, no se puede hacer ningún tipo de exploración y explotación minera y de hidrocarburos. La comunidad ratifica que en Cubarral han luchado para proteger la minería, en ese sentido quisiera una reparación. Por otro lado, no se habla de la legalización de escrituras de los predios de los campesinos. **Minambiente** menciona que la ley 1930 adopta el saneamiento predial, por lo que predios que están en el área del PNN debe acogerse al procedimiento exigido por parques.

ANH: ¿La delimitación del páramo es otra delimitación geográfica que se traslaparía con el área del PNN Sumapaz? **Minambiente** afirma que es correcta la interpretación.

Comunidad: ¿Se podría realizar la adjudicación de baldíos dentro del área de delimitación del páramo CV Sumapaz? **Minambiente** informa que sí reconoce la posición, pero no hay titulación, en ecosistemas estratégicos de páramo no se pueden adjudicar.

Comunidad: ¿A cambio de que, la comunidad conserva sus predios? Sostienen que no pueden trabajar su tierra. **Minambiente** responde que se deberán generar incentivos para la conservación, como los PSA.

Alcaldía de Sumapaz: Desde la alcaldía de Sumapaz se hizo una convocatoria limitada ¿Qué pasó? **Minambiente** aclara que la convocatoria se realiza bajo los mismos parámetros de todas las reuniones, al inicio de la reunión se socializó el informe de convocatoria.

Comunidad: Como comunidad tener en cuenta que las producciones de productos agrícolas de zonas fuera del páramo requieren el agua que se va a ver afectado por la explotación de hidrocarburos. ¿Cómo articular la gestión en estas zonas? **Minambiente** menciona que Hay otras herramientas de ordenamiento territorial que son funcionales para proteger las áreas aledañas al páramo, las entidades territoriales como las alcaldías pueden incorporar en sus instrumentos áreas de protección.

Tensiones:

1. La comunidad tiene problemas con la legalización de tierras (saneamiento predial).
2. Se cuenta con solo un insumo técnico presentado por el ministerio, no hay más estudios.
3. Preocupación de la comunidad por las afectaciones que trae el proceso de la delimitación para el campesino. Por ello la acción de tutela, no se trata de una línea, se trata de un sometimiento y retraso a la infraestructura y tecnología que usa el campesinado en su día a día.
4. Señalan la ausencia de la CAR, banco agrario y otras entidades que tienen la obligación, de estar en las jornadas de concertación, pues no se está concertando, solo se está compartiendo información.

Puntos que requiere mayor ilustración:

1. Qué quiere decir que no esté permitida la minería.

Solicitudes:

1.Comunidad: La comunidad manifiesta preocupación por la nula protección del pie de monte llanero, solicitan que en la resolución se incluya el pie de monte llanero.

2.Comunidad: Generar al municipio de Cubarral la transferencia de recursos para atender temas sociales.

3.Comunidad: Solicitan resolver o producir recursos específicos para las comunidades en zonas de transición y dentro del área de páramo.

4.Comunidad: La comunidad hace un llamado de atención sobre la realización de estos espacios con todos los involucrados comunitarios e institucionales.

5.Comunidad: Solicitan acceso al mejoramiento de vivienda dentro del área de páramo CV Sumapaz.

6.Comunidad: Incluir las actividades de transformación agroindustrial campesina, dentro de las actividades permitidas en el páramo.

Desacuerdos:

1.El Minambiente debería generar unas recomendaciones de uso sostenible a las áreas aledañas al ecosistema de páramo, para mitigar las presiones sobre el ecosistema de páramo.

2.Se plantea la tensión sobre la necesidad de vías en las comunidades de Totuma y Totuma Alto y Pedregal del municipio de Cubarral.

Acuerdos:

1.Se concerta el tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

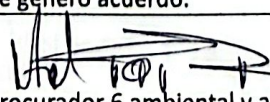
2.Los acuerdos generados en esta jornada son obligatorios y vinculantes para todas las entidades.

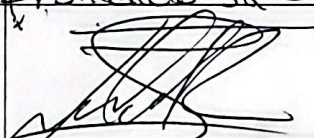
Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

**PROPUESTA INTEGRADA PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE –
SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META:**

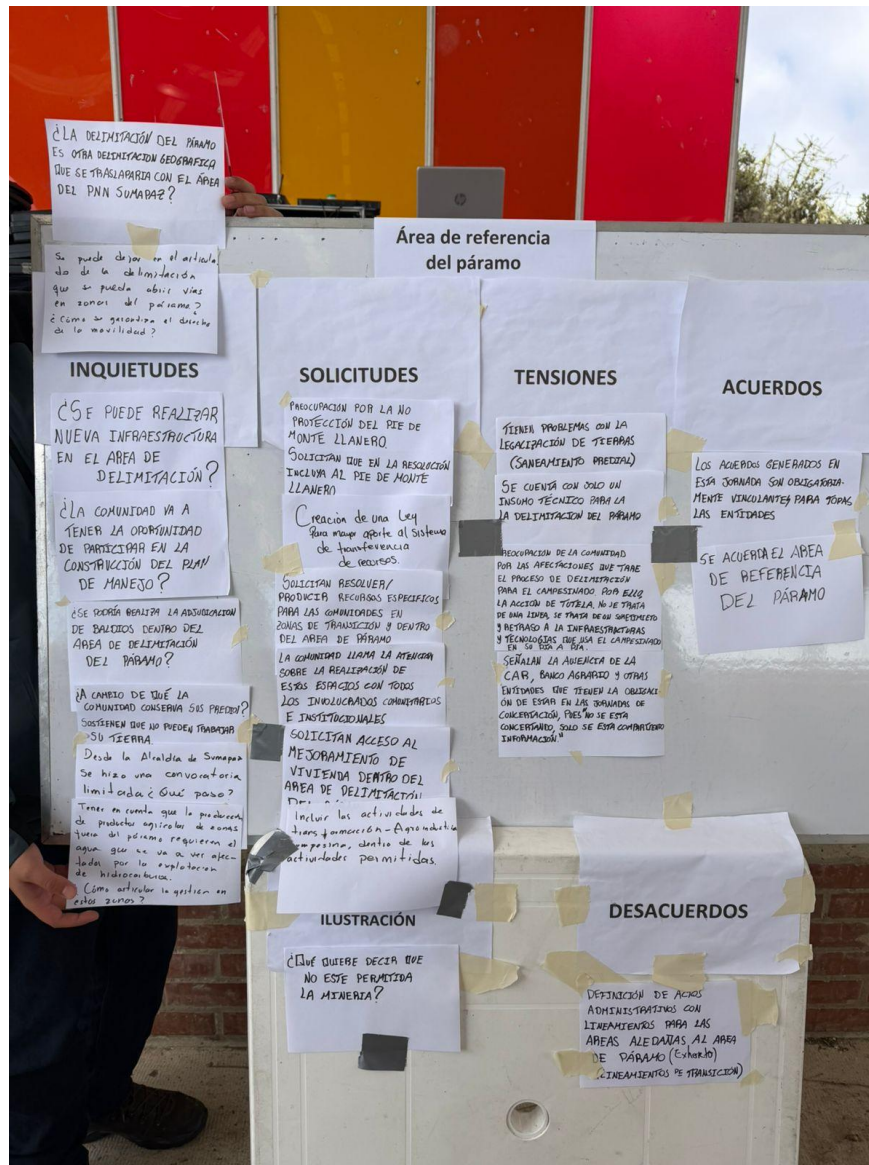
- Tema de diálogo “Delimitación del páramo – área de referencia”:

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare Hilmer Leonel Fino Rojas.	Fecha: 27 junio 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Delimitación- área de referencia	
Punto específico del desacuerdo:	1.El MADS debería generar un lineamiento aplicable a las áreas aledañas a la zona de páramo para que los instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación ambiental incluyan lineamientos y decisiones orientadas a generar una función amortiguadora que permitan mitigar los impactos de esas áreas aledañas en el ecosistema de páramo.	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare Hilmer Leonel Fino Rojas.	
Posición Expresada:	Generar lineamientos para la protección y cuidado de las áreas aledañas al área de páramo CV Sumapaz.	
Estrategia de abordaje:	Ampliar y complementar información técnica y ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Se presenta información técnica, ambiental y social por parte del Ministerio de Ambiente, de acuerdo con los criterios técnicos y científicos del Instituto Humboldt, sin embargo, se informa que el proceso de delimitación se refiere a la identificación puntal de un ecosistema, no se incorpora la zona de amortiguación, por lo que los lineamientos habrá que incluirse en el plan de manejo ambiental. MinAmbiente aclara que en el Plan de Desarrollo que definió la delimitación de los páramos, se refiere únicamente a ecosistema de páramo, el manejo de las zonas aledañas corresponde a las autoridades ambientales competentes de las áreas protegidas. Actualmente en Colombia solo se ha desarrollado una zona amortiguadora, finalmente MinAmbiente, informa que la zona de transición bosque- páramo busca mitigar la presión de las zonas aledañas	
Resultado final:	La comunidad está de acuerdo con el área de referencia y el Procurador sugiere que en el acto administrativo que surja del proceso se genere un lineamiento general sobre la zona de amortiguación.	
Se generó acuerdo si o no:	Se generó acuerdo.	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 Procurador 6 ambiental y agrario del Meta, Vichada y Guaviare.	

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Cubapras (Aguas Claras)	Fecha: 27/06/2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Área de Referencia del Paramo.	
Punto específico del desacuerdo:	Se plantea la tensión sobre la necesidad de vías en las comunidades del totumio totumio Alto y Pedregal (Municipio Cubapras) *	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Jose Libardo Lozano Rodriguez	
Posición Expresada:	Desacuerdo	
Estrategia de abordaje:	Ampliación y Complementación de la Información Técnica.	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Dpartur del Distrito Centro (5) de la ley 1730 de 2013, con respecto a la prohibición de nuevas vías en el área del Paramo y ademas que esas veredas estan tanto en el paramo. delimitado y como en el PMN Sumapaz, exige el PMN	
Resultado final:	Se aclaró la información y se explicaron, se alcanzó un acuerdo sobre el alcance de la normatividad vigente.	
Se generó acuerdo si o no:	NO ya que se aclaró con respecto al artículo 5 de la ley 1730 del 2013, con prohibido la construcción de vías nuevas en el paramo.	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.		

* Para garantizar una vida digna a
esta comunidad. (Zona de paramo)

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



2. Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Alejandro Galeano y Susana Puerta Gutiérrez (Minagricultura):

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles: A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.
2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
 - Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
 - Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
3. Extensión agropecuaria:
 - Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
 - Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
 - Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
 - Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
 - Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
 - Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
 - Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
 - Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto: Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: La ley 1930 de 2018 en los artículos 22 al 26, crea una forma de alcancías para hacer la reconversión productiva. ¿En este momento ya existe un certificado de disponibilidad presupuestal específico para lo que se está concertando? **Minambiente**, aclara que no existe un CDP, ya que la forma de planificación estatal consiste en que el programa ya debe estar formulado de reconversión productiva, posteriormente se formulan las fichas de inversión, pero el alcance de este proceso consiste en la definición de lineamientos para generar esos planes, programas y proyectos.

2.Comunidad: ¿dentro de la definición de las alcancías, se contemplan las vigencias futuras, extraordinaria? **Minambiente**, expone que las vigencias futuras no aplican en este momento, pues éstas aplican para proyectos de inversión que se sabe que perduraran por varios años. Lo que se tiene en el proceso de delimitación es el modelo financiero.

3.Comunidad: ¿Ya existen programas en el banco de proyectos del DNP para la reconversión productiva? **Minambiente**, menciona que no existen los programas, pues el siguiente paso una vez surta el proceso de delimitación, es la formulación de los programas o proyectos.

4.Comunidad: Es importante que los actores se articulen para que se tenga un mejor resultado en la gestión de recursos. Por otro lado, que se articule con el reconocimiento de las comunidades del Sumapaz como víctimas colectivas del conflicto armado y reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección. **Minambiente** informa que la articulación institucional debe darse para este tema en particular, pues en uno de los lineamientos por ejemplo se tiene la extensión agropecuaria que busca ofrecer el acompañamiento técnico, y es manejado por la ADR.

5.Comunidad: ¿Cuáles son las garantías a favor del campesinado? **Minambiente** manifiesta que está contemplada la instancia de coordinación y el sistema de fiscalización donde las comunidades van a tener un rol fundamental en el seguimiento y avance de lo que este contemplado en el acto administrativo.

6.Comunidad: ¿Cuánto tiempo de transición se va a dar para ciertos procesos? **Minambiente** expone que el tiempo de la reconversión depende de cada zona, de cada predio y circunstancia.

7.Comunidad: ¿Cómo se va a hacer y quienes participarían en la zonificación? **Minambiente** aclara que en la ley 1930 de 2018 se reconocen las actividades agropecuarias que se hayan desarrollado antes de junio de 2011, reconociendo su vocación agrícola, lo que se genere posterior deberá acogerse a la zonificación que se establezca en el PMA.

8.Comunidad: ¿Cómo es el proceso de sustitución? **Minambiente** aclara que la sustitución se da cuando una actividad agropecuaria está desarrollándose en áreas estratégicas del ecosistema y/o por fuera de la frontera agrícola. Por ejemplo, si se siembra un cultivo en un humedal, allí procede la sustitución

9. Comunidad: Si yo hago trabajo en un humedal, afectándolo como sistema estratégico ¿tengo que hacer reconversión o sustitución? **Minambiente.** Sustituir es cuando tengo que cambiar por otra actividad agropecuaria y sustitución es cuando cambio las prácticas, por ejemplo, con los químicos.

10. Comunidad: Hay nuevas infraestructuras deportivas en el territorio, una pista de BMX y una cancha de fútbol, las cuales van a generar nuevas dinámicas de turismo que, inevitablemente, afectaran el territorio ¿Cómo van a quedar planteadas o delimitadas las áreas en ambos casos? **Minambiente:** Esto debe contemplarse en el plan de manejo ambiental del área delimitada de Paramos, se debe tener en cuenta esta situación en el momento de la construcción del plan de manejo.

11. Comunidad: ¿Se puede actualizar la información que se toma como base una herramienta para que se tengan en cuenta los cambios en la agricultura se desde el 2011? **Minambiente:** expone que las actividades agropecuarias que se están desarrollando posterior a junio de 2011 deberán entrar en procesos de sustitución.

12. Comunidad: ¿Qué estímulos hay para llevar a cabo la restitución? **Minambiente:** Los estímulos se deben establecer y contemplar cuando se formulan los planes, programas y proyectos de reconversión; estímulos pueden ser por ejemplo el acompañamiento de técnicos para la reconversión, subsidios para la reconversión, apoyo con insumos u otros.

Tensiones:

- 1. Comunidad:** Les preocupa que se construya infraestructura para el turismo, pero para un mejoramiento de fábricas de lácteos, vías entre otras, no se permita o se autorice.
- 2. Comunidad:** llama la atención sobre la importancia del tejido social organizativo, pues hay una gran preocupación por el devenir del proceso con los cambios de vigencias.
- 3. Comunidad:** Hay nuevas infraestructuras deportivas en el territorio, una pista de BMX y una cancha de fútbol, las cuales van a generar nuevas dinámicas de turismo que, inevitablemente, afectaran el territorio.

Puntos que requiere mayor ilustración:

1.Comunidad: Más claridad frente a las zonas y usos del suelo para las actividades productivas.

Solicitudes:

1.Comunidad: Que el estado propicie las condiciones adecuadas para que la comunidad pueda seguir en el territorio, a través de una política excepcional para los habitantes del páramo.

2.Comunidad: Que la asesoría técnica sea pertinente y adecuada para el territorio, acompañada de equipos adecuados que se puedan utilizar sin causar un daño al páramo.

3.Comunidad: Que las energías alternativas sean un servicio para todas las comunidades del territorio.

4.Comunidad: Ideal que se tenga una excepcionalidad en los impuestos prediales en las comunidades que ayudan a conservar el ecosistema y de esta manera incentivar el cuidado y protección del páramo.

5.Comunidad: Que no se mueva el límite y se mantenga el área reconocida en la zona de reserva campesina de Sumapaz.

6. Comunidad: Se necesita discutir un plan de manejo especial para las comunidades que habitan el PNN Sumapaz. Minambiente: Cita al equipo de plan de manejo del PNN Sumapaz, quienes contestan que la otra semana se hará una socialización donde hay ocupación campesina dentro del parque con el propósito de compartir el proceso de actualización del plan de manejo ambiental del parque.

7.Comunidad: Redireccionar la directriz acerca del financiamiento del Ministerio de Agricultura.

8.Comunidad: Es importante la articulación de los actores en el marco de la construcción del plan de manejo ambiental.

9.Comunidad: Que los recursos sean vistos y priorizados de acuerdo a las necesidades y realidades de cada territorio.

10.Comunidad: Enviar circular de banco agrario, Minambiente y Minagricultura a la comunidad, y hacerla llegar a las sucursales en territorio.

Desacuerdos:

1.Se considera que usar como base la información de mapas del año 2011 es improcedente, desactualizado y descontextualizado para definir la frontera agropecuaria en la zona de páramo, pues tiene 15 años y desconoce los avances en infraestructura y cambios en el territorio.

Acuerdos:

1.Se concerta el tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

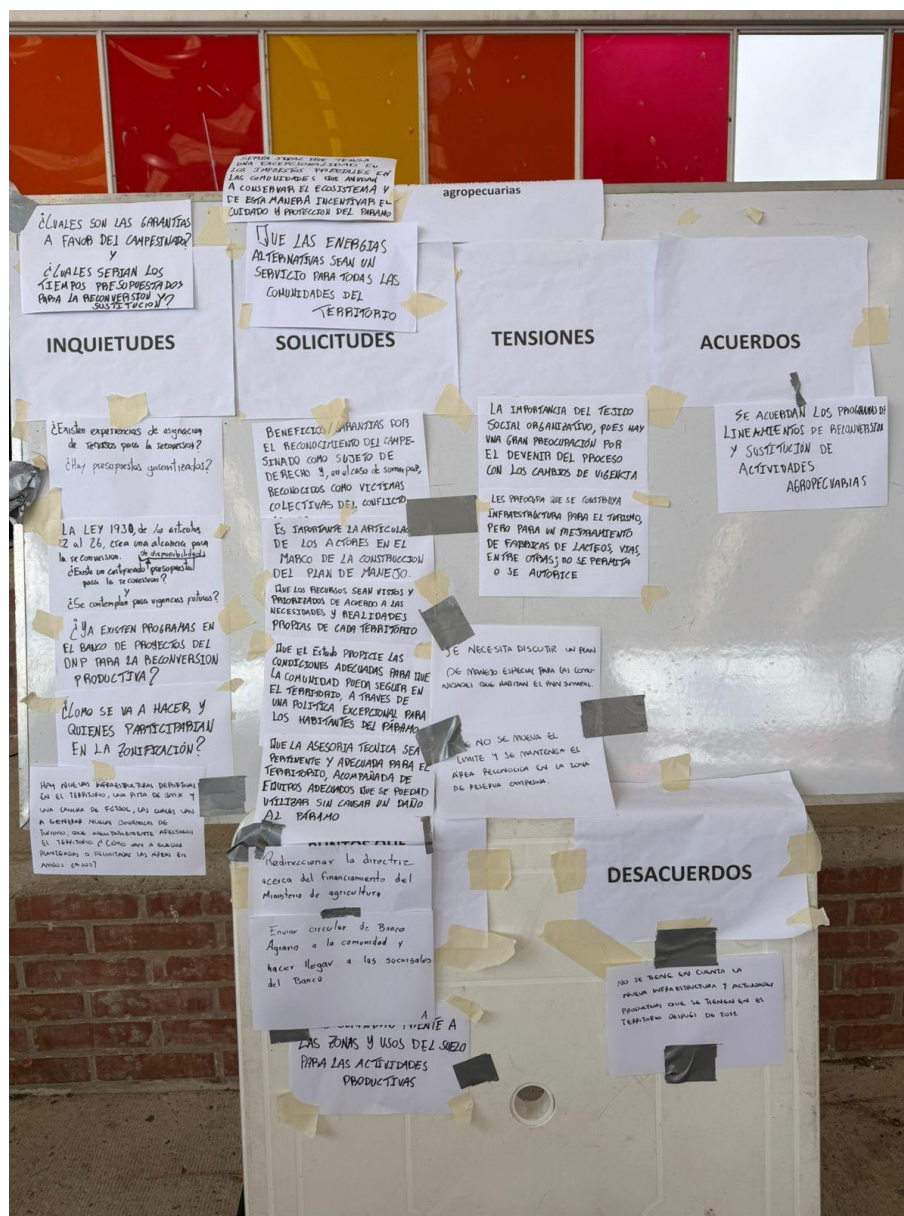
**PROPUESTA INTEGRADA PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE –
SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META Y LOCALIDAD 20:**

- Tema de diálogo “Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias”:

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Localidad de Sumapaz.	Fecha: 27 junio 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias	
Punto específico del desacuerdo:	Se considera que usar como base la información de mapas del año 2011 es improcedente, desactualizado y descontextualizado para delimitar la frontera agropecuaria en la zona de páramo, pues tiene 15 años y desconoce los avances en infraestructura y cambios en el territorio.	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Asociación de productores rurales de Sumapaz - PROXAMSU	
Posición Expresada:	Desacuerdo	
Estrategia de abordaje:	El desarrollo de estas actividades deben ser actualizadas con diagnósticos que reflejen la realidad de hace 15 años.	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	MADS.	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	El desarrollo de actividades agropecuarias en páramos se establece en la ley 1930/2018 en el artículo 10. También se establece la preexistencia antes del 16-SUNIO/2011, parámetro que el MADS no puede cambiar, pues corresponde a una directriz de una ley, para la cual el MADS no tiene competencia.	
Resultado final:	Se explica a la Producción que una cosa es la pre-existencia de actividades agropecuarias contempladas en la ley 1930/2018 y otra la determinación del uso del suelo en un territorio. El uso del suelo se debe determinar por la autoridad ambiental con la elaboración del plan de manejo del páramo.	
Se generó acuerdo si o no:	Sí. Se generó en el sentido que la Producción reconoce la diferencia de los aspectos abordados y su preocupación que es la definición del uso del suelo, deberá ser tratada en el momento de la elaboración del plan de manejo.	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	RL Asociación Proxamsu 830-145234-0 Aider MALLA 01001164456	

El delimitado por el actor debe ser participativo. En ese momento se debe recibir el diagnóstico y así determinar la zonificación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



3. Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

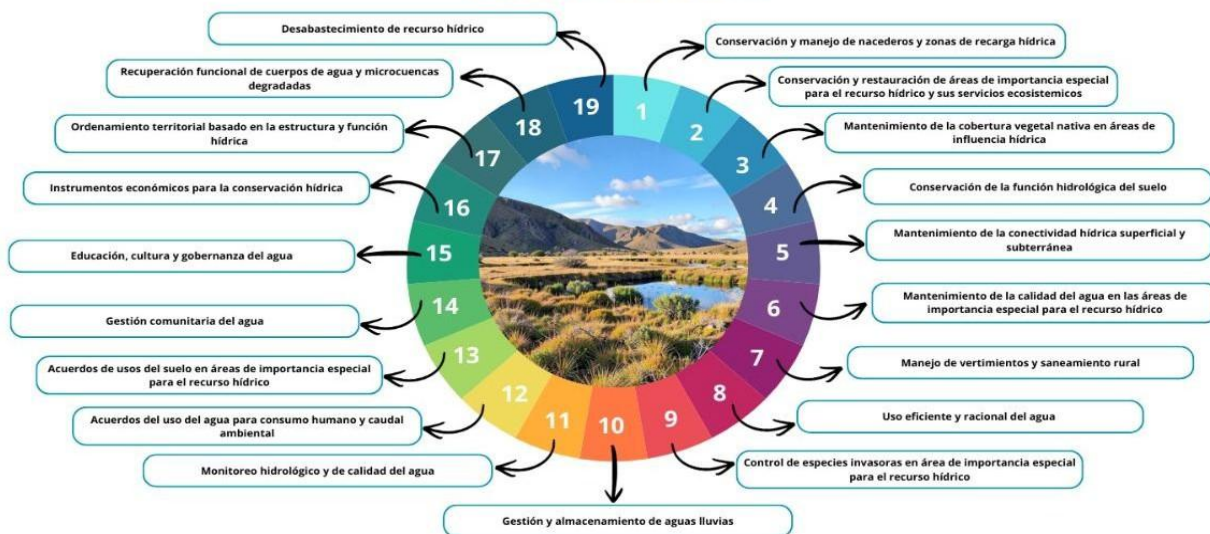
“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Natalia Salazar que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo CV Sumapaz. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿A quién le compete la implementación de los parámetros de protección de fuentes hídricas? **Minambiente** informa que la autoridad ambiental será el encargado de formular e implementar el PMA del páramo CV Sumapaz.

2.Comunidad: ¿Que ha pasado con la protección del territorio y sus respectivas fuentes hídricas? **Minambiente** hace énfasis en que estos parámetros de protección de fuentes hídricas se implementaran en los municipios jurisdicción del páramo CV Sumapaz, específicamente en las fuentes hídricas que estén el área de páramo.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Comunidad: Que declaren al municipio de Cubarral santuario hídrico, y que sea un sitio hídricamente intocable.

2.Comunidad: Solicitan que desde las entidades se agilice la tramitología asociada a las fuentes hídricas, por otro lado, solicitan que se incluyan recursos para poder proveer a los usuarios de agua de calidad para el consumo humano.

3.Comunidad: Las comunidades deben organizarse en torno a la gestión integral ambiental del agua y la defensa de la misma.

4.Comunidad: Involucrar a profesionales y grupos de investigación ambientales y con relación con el páramo para incentivar y reforzar la gobernanza comunitaria.

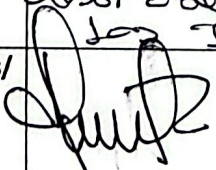
5.Comunidad: Los parámetros solo aplican para el páramo, no para los demás ecosistemas adyacentes, la comunidad solicita que se apliquen los parámetros a todo el municipio.

Desacuerdos:

1. Los parámetros de protección de fuentes hídricas se tengan en cuenta en el municipio de Cubarral, y el Minambiente realice lineamientos para las áreas aledañas al área del páramo.

**PROPUESTA INTEGRADA PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE –
SUMAPAZ:**

- Tema de diálogo :

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Cubamar	Fecha: 27 de Junio 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Fuente Hídrica Protección	
Punto específico del desacuerdo:	Los 14 parámetros de protección de fuentes hídricas de lagos en aguas, en el municipio de Cubamar y el MADS Realice lineamientos para las áreas abedary el área de Paramos	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Eduardo Naro Berasid	
Posición Expresada:	Generar los parámetros de protección de fuentes hídricas para todo el municipio de Cubamar	
Estrategia de abordaje:	Ampliar y complementar información técnica y ambiental pertinente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Se Presenta Información técnica Ambiental Por Parte MADS, de acuerdo con los parámetros de protección de fuente hídrica propuestos en este proceso, aplicando al área de refinancia del paramo y no generar nuevos parámetros para los paramos ya creados por fuera de ellos. En el caso de los demás áreas del Municipio de Cubamar, la protección y manejo del recurso hídrico se desarrollaron	
Resultado final:	Se aclaró el alcance de los parámetros de protección de fuente hídricas en todos por fuera del Área Paramo se relacionan con los paramos.	
Se generó acuerdo si o no:	Si se generó en el sentido que la portafolio ambiental la difunda entre los funcionarios abordados en el proceso de delimitación y los instrumentos de gestión del recurso hídrico existentes.	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.		

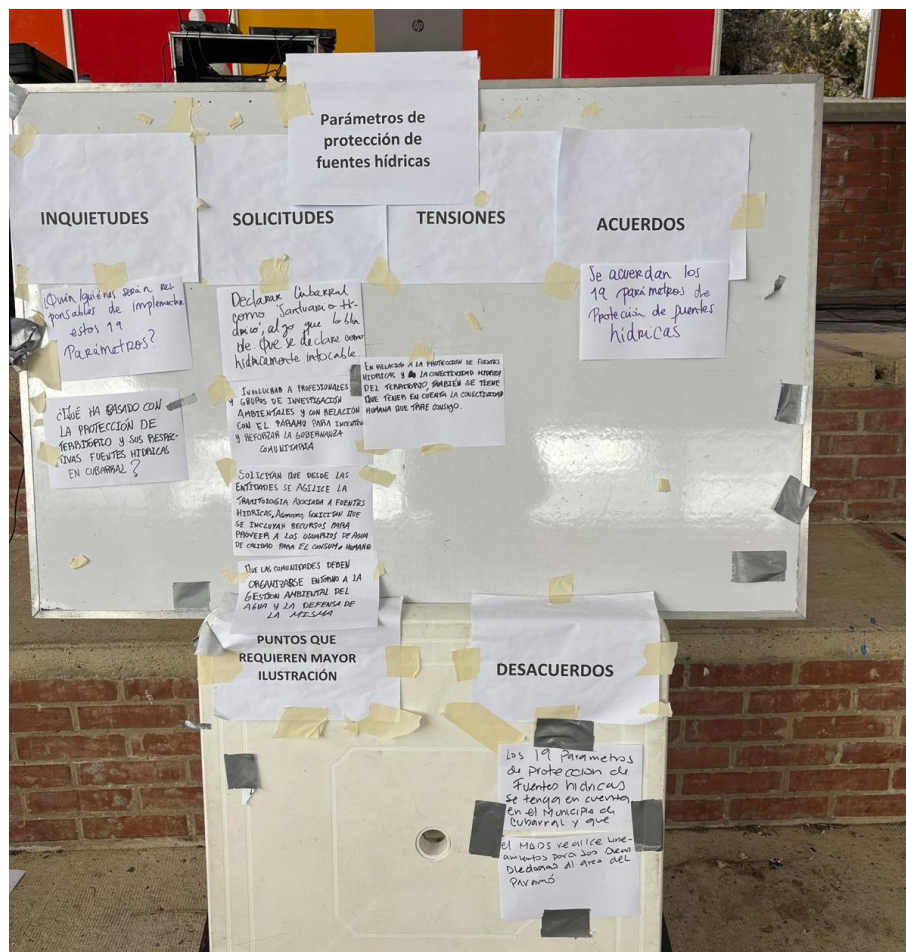
* mediante otros instrumentos de planificación como los parámetros de los cuencas de los ríos, Acacias, Cubamar, y Alto Ariari. Por tanto estos parámetros complementan los instrumentos existentes, sin modificarlos ni sustituirlos.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los 19 los parámetros de protección de fuentes hídricas.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:



4. Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Santiago Franco:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica. En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consiste en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo: Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio. Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

www.minambiente.gov.co

Aportes de Sumapaz para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

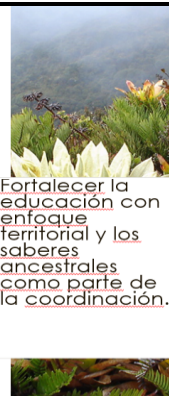
Garantizar una participación real y permanente del campesinado en la toma de decisiones sobre el páramo

Reconocer al campesinado como sujeto de especial protección dentro de la instancia

Contornar espacios de coordinación y mesas asamblearias con líderes comunitarios, JAC, organizaciones campesinas, mujeres y jóvenes.

Toma de decisiones de manera conjunta, transparente y vinculante sobre recursos, ordenamiento del territorio y conservación del páramo

Fortalecer la educación con enfoque territorial y los saberes ancestrales como parte de la coordinación.



La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADs creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad. Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:



Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Presidencia y secretaria técnica)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila)
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca (oriente y occidente), 1 alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNNC), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

- ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación. En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

Agenda temática prioritaria: La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Sandra Ortégón, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

1. 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
2. Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
3. Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes.
- Las tensiones.
- Los desacuerdos o disensos que surjan.
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales.
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Quién nombra a los miembros de la instancia de coordinación? Minambiente: Los representantes serán escogidos por la propia comunidad a través de un mecanismo que está siendo deliberado en la Mesa Técnica con el accionante, a la que se presentó cuatro posibilidades de metodología de elección propia. Estas están siendo deliberadas por el accionante y, una vez escogida, será compartida con todas las comunidades para garantizar la posibilidad de participar y representar a su localidad, municipio y/o organización; reconociendo que, quien represente, debe obrar por los intereses y problemáticas de todos los habitantes del páramo.

2.Comunidad: ¿Los campesinos que hacen parte de la instancia de coordinación tendrán una remuneración económica por su participación? Minambiente: Sí, este será definido por el modelo de financiación para garantizar el transporte, la participación y retribución de los campesinos que harán parte de la instancia.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Desacuerdo: No se presentaron.

Solicitudes:

- 1) Es posible que se contemple la asamblea departamental y el consejo municipal en la instancia
- 2) Es posible que la SDA no sea contemplada como autoridad ambiental en la instancia
- 3) Incluir planeación rural en la instancia
- 4) Que las sesiones ordinarias de la instancia se realicen se hagan cada seis meses y las extraordinarias cuando sean necesarias.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

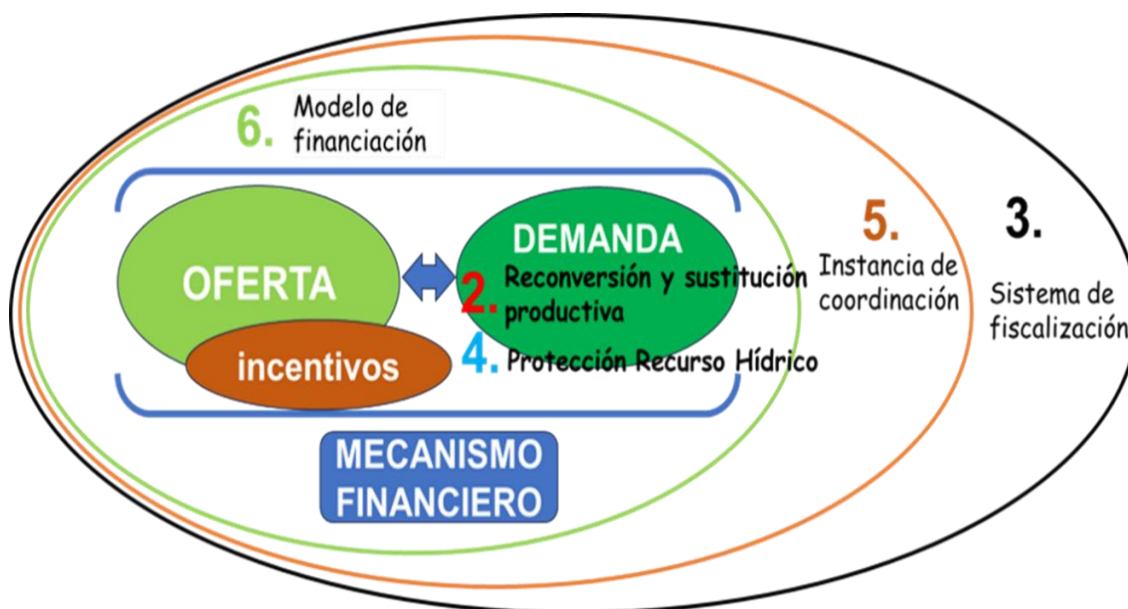
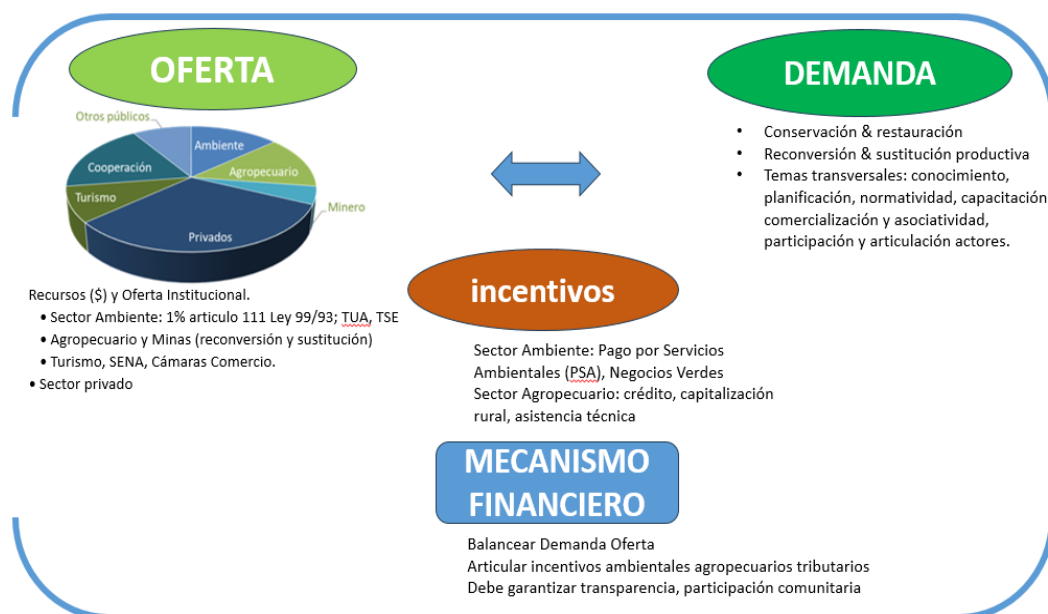
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

5. Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Samirna Chilatra:

La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.
-

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

- 1) Comunidad: Tunal Alto dice tener un impuesto predial elevado, solicitan un beneficio en el ajuste del impuesto a través de incentivos y que se vea reflejando en la factura anual. Ya que el impuesto predial en la vereda Tunal Alto está muy elevado.
- 2) Comunidad: El PSA tiene muchas restricciones para el campesino y no se ve materializado por lo que solicitan conocer estadísticas que reflejen la implementación de los PSA en el territorio.
- 3) Comunidad: Solicitan la apertura turística consciente en el páramo, revisar las acciones de turismo que se piensan implementar en el páramo.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

6. Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase de Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

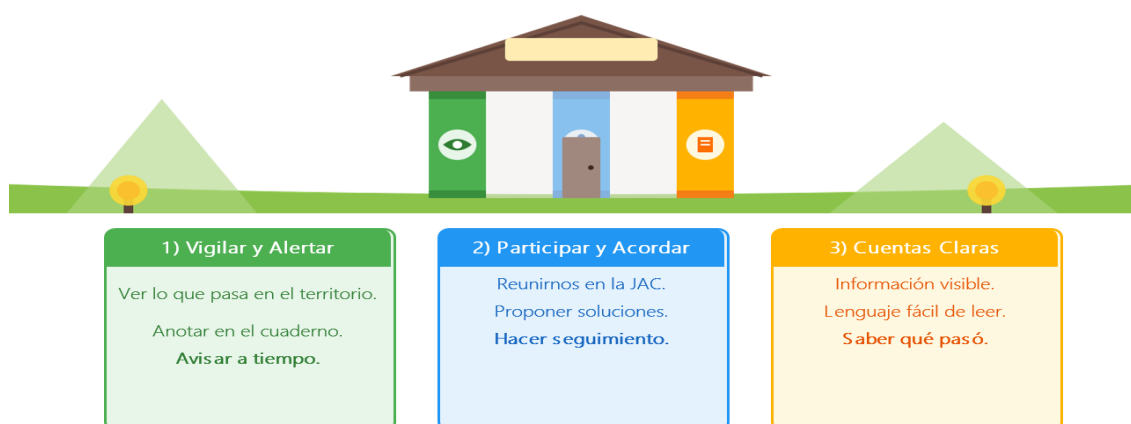
- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📋 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemaduras, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

🗳️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

📝 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

📅 Seguimiento periódico a los compromisos.

🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.

🎓 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.

📋 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.

📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.

📊 Informes semestrales y balance anual.

📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊘ NO sanciona ni decomisa.
- Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 🔍 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 📖 Instituto Humboldt y Universidades.
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 🎓 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Principios que nos guían



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes: No se presentaron.

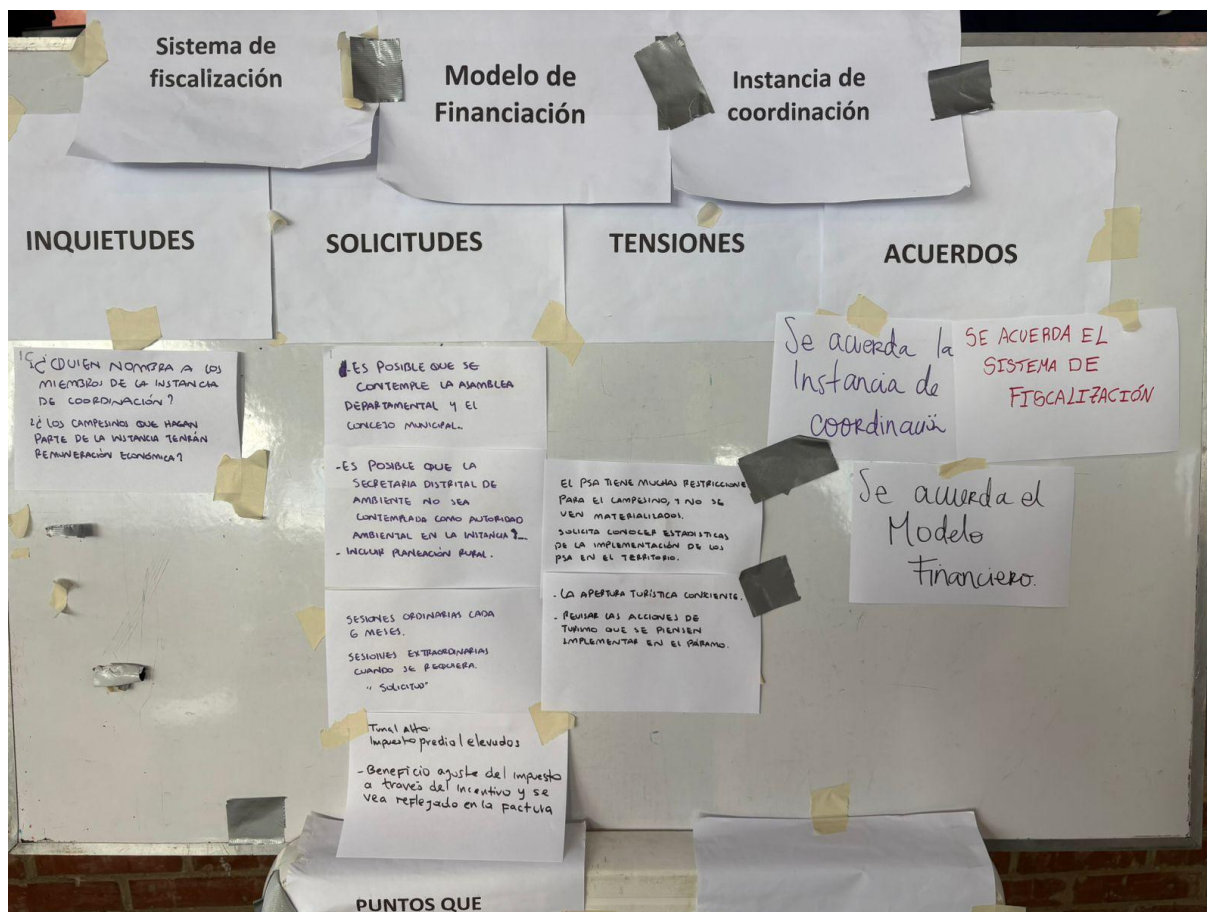
Acuerdos:

1. Se logra consenso sobre el sistema de fiscalización.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD DEL MODELO DE GOBERNANZA



En la jornada realizada el día de hoy 27 de junio de 2026 en la localidad 20 con la comunidad de esta localidad y del municipio de Cubarral, Meta siendo las 5:30 pm se concluye que hubo consenso razonado y de manera concertada con las comunidades los límites geográficos del páramo y los seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, sistema de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en la localidad 20 con la comunidad de esta localidad y del municipio de Cubarral, Meta promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		27	06	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: Hilmer Tino Rojas
 Cargo: Encargado G. Ambiente y Agrario
 Entidad: Procuraduría General de la Nación
 Firma: [Firma]

Nombre: Adilia Patiño Alarcón
 Cargo: Personera Municipal de Cubarral
 Entidad: Personera Municipal de Cubarral
 Firma: Adilia Patiño Alarcón

Nombre: Paula Hernández Elizalde
 Cargo: Comunidad
 Entidad: Comunidad
 Firma: [Firma]

Nombre: Asier Muliva
 Cargo: PL Proams
 Entidad: Proams
 Firma: Asier Muliva

Nombre: José Alberto Bustos
 Cargo: Afilato
 Entidad: Vereda el Toldo
 Firma: [Firma]

Nombre: Miguel Baquero
 Cargo: Sindicato de trabajadores Agrarios
 Entidad: el Sumapaz
 Firma: Miguel Baquero

Nombre: Mario Eugenio Cruz González
 Cargo: Comandante
 Entidad: Concepción - Totumay
 Firma: Mario Eugenio Cruz

Nombre: Maria Edelmira Cruz
 Cargo: Procuraduría JAC
 Entidad: Nueva Granada
 Firma: Edelmira Cruz

Nombre: Áncela Ramírez
 Cargo: Nueva Granada
 Entidad: Nueva Granada
 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: Lida Acosta
Cargo: Asesor
Entidad: Concepción
Firma: Lida Acosta

Nombre: Deisy Barbosa
Cargo: Concejadora JAC
Entidad: Santo Domingo
Firma: Deisy Cifuentes B

Nombre: Monica Vasquez
Cargo: Concejera
Entidad: Santo Domingo
Firma: Monica Vasquez

Nombre: Victor David Mondragón López
Cargo: Arg
Entidad: Winyma Cubarral
Firma: Victor David Mondragón López

Nombre: Walter Mondragón Delgado
Cargo: abogado
Entidad: Alianza de líderes en beneficio del agua
Firma: Walter Mondragón Delgado

Nombre: Edilberto Runza
Cargo: Asesor JAC
Entidad: Playa
Firma: Edilberto Runza P.

Nombre: Luis Alfonso Cabanzo
Cargo: Concejero
Entidad: Arroyones - Cubarral
Firma: Luis Alfonso Cabanzo

Nombre: Julio Armando Bernal Carral
Cargo: Tesorero - DIBS
Entidad: Cubarral - Area Urbana
Firma: Julio Armando Bernal Carral

Nombre: Edelson Palacios
Cargo: Asesor
Entidad: Puerto Arica (Cubarral)
Firma: Edelson Palacios

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS  Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: José Manuel Vargués
Cargo: Inten. Territorial Cubana
Entidad: AUT
Firma: José Manuel Vargués

Nombre: Leonardo Ruiz
Cargo: profesional universitario
Entidad: INIA
Firma: Leonardo Ruiz

Nombre: Elizabeth Vargués
Cargo: Vocero de la Comisión Cubana
Entidad: Alaparcabona
Firma: Elizabeth Vargués

Nombre: Boris Romero Abames
Cargo: Comunidad
Entidad: Vereda
Firma: Boris Romero

Nombre: Yuli Gómez
Cargo: comunidad
Entidad: El Central
Firma: Yuli Gómez

Nombre: Enrique Cepeda
Cargo: Presidente
Entidad: Copano Urbana
Firma: Enrique Cepeda

Nombre: Ivana Orjuela Agudelo
Cargo: Ingeniera Ambiental
Entidad: Alba
Firma: Ivana Orjuela

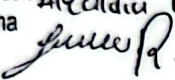
Nombre: Daniela Vasquez Melo
Cargo: Contratista profesional Plan de Manejo
Entidad: INIA
Firma: Daniela Vasquez

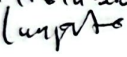
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS  Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

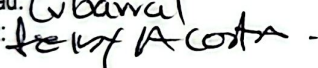
Nombre: Albana Italo León
Cargo: Asesora JAC.
Entidad: Central (Cubana)
Firma: 

Nombre: Arlino Martínez
Cargo: Periodista
Entidad: Asesores - Meta
Firma: 

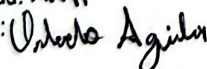
Nombre: Joel Steven Castañeda
Cargo: Comunal
Entidad: Centro - Cubana
Firma: 

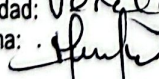
Nombre: Lina Fernanda Rumiérrez Juramillo
Cargo: Ingeniera SB
Entidad: Alcaldía Local Sumapaz
Firma: 

Nombre: Lina Prieto
Cargo: Demandante
Entidad: Cicla team
Firma: 

Nombre: LEIDY ACOSTA M.
Cargo: Comunal
Entidad: Cubana
Firma: 

Nombre: Uriel Guzmán R.
Cargo: Delegado JAC
Entidad: JAC
Firma: 

Nombre: Orlando Andres Aguilar
Cargo: Profesional Seguimiento
Entidad: ANH
Firma: 

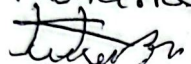
Nombre: Daniel Manaces
Cargo: Comunal
Entidad: Venezuela Redacción 1
Firma: 

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Código: F-E-SIG-25
	Vigencia: 27/06/2023	

Nombre: Joel Teller Vasco.
Cargo: Comunal.
Entidad: Puerto Otrari (Cubarral)
Firma: 

Nombre: José Libardo Lozano
Cargo: Vicepresidente JAC.
Entidad: Aguas Claras
Firma: 

Nombre: Juan José Bautista
Cargo: Comunal.
Entidad: Monzerrat
Firma: 

Nombre: Aurora Molina
Cargo: Comunal
Entidad: Cubarral - Area
Firma: Aurora Molina.

Nombre: Lina Franco
Cargo: Comunal
Entidad: Cubarral - (Area Urban)
Firma: Lina Franco

Nombre: Andrés Caldero
Cargo: Comunal
Entidad: Cubarral (Area Urban).
Firma: Andrés Caldero

Nombre: Vidal Alfonso Peña
Cargo: Comunal
Entidad: La Unión (Cubarral).
Firma: Alfonso P

Nombre: Marly Cruz
Cargo: Comunal
Entidad: Totumaro. (Cubarral).
Firma: Marly Cruz

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: Diego Zárate
Cargo: Autoproyecto
Entidad: SOC. CIVIL
Firma: [Firma]

Nombre: Nicanor Delgado
Cargo: Autoproyecto
Entidad: SOC. CIVIL
Firma: [Firma]

Nombre: Vicente Gaya
Cargo: Comunidad
Entidad: Nueva Troncal
Firma: Disete Olaya

Nombre: Uriel Cifuentes
Cargo: Comunidad
Entidad: Nueva Troncal
Firma: Uriel Cifuentes

Nombre: Juan Sebastián Ruiz Cortés
Cargo: Vocero Minambiente
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Firma: [Firma]

Nombre: Nashy Susana Puerta G
Cargo: Contratista
Entidad: MAOR-OUTAPS
Firma: [Firma]

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 27 de junio 2022 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 7:25 am Hora finalización: 5:30 pm
Departamento, ciudad o municipio: Obando y La Unión Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Obando y La Unión

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos recogidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA			
	SI	NO			SEXO		LOBO	RANGO DE EDAD				USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES MANANTE DE PAZ?	¿ES VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO?	
					HOMBRE	MUJER		0-8	9-13	14-17	18-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89							90-99
1			ANA MARGOT HERNANDEZ	313254695	X													J.A.C. Nueva Granada		ana.margot.hernandez@nueva-granada.gov.co				
2			STEFANIE HERNANDEZ	3105111172	X													J.A. Granada						
3			Diana Marcela Henao	312150731		X												MADS- F.X.B.	Contratista	marcelahenao20@gmail.com				
4			Adriana Jarama Pineda Pardo	18313815	X													J.A.C. Itsm. Tobaco						
5			Angel Pardo	1000000000	X													J.A.C. Itsm. Tobaco						
6	X		Jorge Porras	320998590														Junto a quien						
7	X		Nashy Susana Peña	1115887451	X													MAORIO DIAZ	Contratista	nashy.pena@minambiente.gov.co				
8			Alfonso Galeano	3112781299														MADS	Contratista	agaleano.mads@gmail.com				
9			Santiago Franco Aponte	3125281017	X													MADS- DOAT	Contratista	SFAponte@minambiente.gov.co				
10			Manuel Santiago Ortiz	3112003535	X													Coordinadora Campesina	Vocero	santiagoortiz@gmail.com				
11			Diana Marcela Henao	3115103221		X												MADS-FN-0023	Ente territorial	dianahenao2@gmail.com				
12			LEONARDO M.	3214391125	X													GRUPO ALBA	ALBA	lelacostriz@gmail.com				
13			Adriana Patricia A.	400449381	X													Personería	Personería					
CONTIENE																		TOTAL PARTICIPANTES:						

Fecha: 27 de junio 2024 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:25 am Hora finalización: 5:30 pm
Departamento, ciudad o municipio: Barral y Localidad Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Barral y Localidad 20.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES MIGRANTE?	¿ES PARIANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					HOMBRE	MUJER	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 a 74	75 a 84	85 a 94	95 a 104								105 a 114	115 a 124	125 a 134	135 a 144	145 a 154	155 a 164	165 a 174	175 a 184	185 a 194	195 a 204	205 a 214	215 a 224	225 a 234	235 a 244	245 a 254	255 a 264	265 a 274	275 a 284	285 a 294	295 a 304	305 a 314	315 a 324	325 a 334	335 a 344	345 a 354	355 a 364	365 a 374	375 a 384	385 a 394	395 a 404	405 a 414	415 a 424	425 a 434	435 a 444	445 a 454	455 a 464	465 a 474	475 a 484	485 a 494	495 a 504	505 a 514	515 a 524	525 a 534	535 a 544	545 a 554	555 a 564	565 a 574	575 a 584	585 a 594	595 a 604	605 a 614	615 a 624	625 a 634	635 a 644	645 a 654	655 a 664	665 a 674	675 a 684	685 a 694	695 a 704	705 a 714	715 a 724	725 a 734	735 a 744	745 a 754	755 a 764	765 a 774	775 a 784	785 a 794	795 a 804	805 a 814	815 a 824	825 a 834	835 a 844	845 a 854	855 a 864	865 a 874	875 a 884	885 a 894	895 a 904	905 a 914	915 a 924	925 a 934	935 a 944	945 a 954	955 a 964	965 a 974	975 a 984	985 a 994	995 a 1004	1005 a 1014	1015 a 1024	1025 a 1034	1035 a 1044	1045 a 1054	1055 a 1064	1065 a 1074	1075 a 1084	1085 a 1094	1095 a 1104	1105 a 1114	1115 a 1124	1125 a 1134	1135 a 1144	1145 a 1154	1155 a 1164	1165 a 1174	1175 a 1184	1185 a 1194	1195 a 1204	1205 a 1214	1215 a 1224	1225 a 1234	1235 a 1244	1245 a 1254	1255 a 1264	1265 a 1274	1275 a 1284	1285 a 1294	1295 a 1304	1305 a 1314	1315 a 1324	1325 a 1334	1335 a 1344	1345 a 1354	1355 a 1364	1365 a 1374	1375 a 1384	1385 a 1394	1395 a 1404	1405 a 1414	1415 a 1424	1425 a 1434	1435 a 1444	1445 a 1454	1455 a 1464	1465 a 1474	1475 a 1484	1485 a 1494	1495 a 1504	1505 a 1514	1515 a 1524	1525 a 1534	1535 a 1544	1545 a 1554	1555 a 1564	1565 a 1574	1575 a 1584	1585 a 1594	1595 a 1604	1605 a 1614	1615 a 1624	1625 a 1634	1635 a 1644	1645 a 1654	1655 a 1664	1665 a 1674	1675 a 1684	1685 a 1694	1695 a 1704	1705 a 1714	1715 a 1724	1725 a 1734	1735 a 1744	1745 a 1754	1755 a 1764	1765 a 1774	1775 a 1784	1785 a 1794	1795 a 1804	1805 a 1814	1815 a 1824	1825 a 1834	1835 a 1844	1845 a 1854	1855 a 1864	1865 a 1874	1875 a 1884	1885 a 1894	1895 a 1904	1905 a 1914	1915 a 1924	1925 a 1934	1935 a 1944	1945 a 1954	1955 a 1964	1965 a 1974	1975 a 1984	1985 a 1994	1995 a 2004	2005 a 2014	2015 a 2024	2025 a 2034	2035 a 2044	2045 a 2054	2055 a 2064	2065 a 2074	2075 a 2084	2085 a 2094	2095 a 2104	2105 a 2114	2115 a 2124	2125 a 2134	2135 a 2144	2145 a 2154	2155 a 2164	2165 a 2174	2175 a 2184	2185 a 2194	2195 a 2204	2205 a 2214	2215 a 2224	2225 a 2234	2235 a 2244	2245 a 2254	2255 a 2264	2265 a 2274	2275 a 2284	2285 a 2294	2295 a 2304	2305 a 2314	2315 a 2324	2325 a 2334	2335 a 2344	2345 a 2354	2355 a 2364	2365 a 2374	2375 a 2384	2385 a 2394	2395 a 2404	2405 a 2414	2415 a 2424	2425 a 2434	2435 a 2444	2445 a 2454	2455 a 2464	2465 a 2474	2475 a 2484	2485 a 2494	2495 a 2504	2505 a 2514	2515 a 2524	2525 a 2534	2535 a 2544	2545 a 2554	2555 a 2564	2565 a 2574	2575 a 2584	2585 a 2594	2595 a 2604	2605 a 2614	2615 a 2624	2625 a 2634	2635 a 2644	2645 a 2654	2655 a 2664	2665 a 2674	2675 a 2684	2685 a 2694	2695 a 2704	2705 a 2714	2715 a 2724	2725 a 2734	2735 a 2744	2745 a 2754	2755 a 2764	2765 a 2774	2775 a 2784	2785 a 2794	2795 a 2804	2805 a 2814	2815 a 2824	2825 a 2834	2835 a 2844	2845 a 2854	2855 a 2864	2865 a 2874	2875 a 2884	2885 a 2894	2895 a 2904	2905 a 2914	2915 a 2924	2925 a 2934	2935 a 2944	2945 a 2954	2955 a 2964	2965 a 2974	2975 a 2984	2985 a 2994	2995 a 3004	3005 a 3014	3015 a 3024	3025 a 3034	3035 a 3044	3045 a 3054	3055 a 3064	3065 a 3074	3075 a 3084	3085 a 3094	3095 a 3104	3105 a 3114	3115 a 3124	3125 a 3134	3135 a 3144	3145 a 3154	3155 a 3164	3165 a 3174	3175 a 3184	3185 a 3194	3195 a 3204	3205 a 3214	3215 a 3224	3225 a 3234	3235 a 3244	3245 a 3254	3255 a 3264	3265 a 3274	3275 a 3284	3285 a 3294	3295 a 3304	3305 a 3314	3315 a 3324	3325 a 3334	3335 a 3344	3345 a 3354	3355 a 3364	3365 a 3374	3375 a 3384	3385 a 3394	3395 a 3404	3405 a 3414	3415 a 3424	3425 a 3434	3435 a 3444	3445 a 3454	3455 a 3464	3465 a 3474	3475 a 3484	3485 a 3494	3495 a 3504	3505 a 3514	3515 a 3524	3525 a 3534	3535 a 3544	3545 a 3554	3555 a 3564	3565 a 3574	3575 a 3584	3585 a 3594	3595 a 3604	3605 a 3614	3615 a 3624	3625 a 3634	3635 a 3644	3645 a 3654	3655 a 3664	3665 a 3674	3675 a 3684	3685 a 3694	3695 a 3704	3705 a 3714	3715 a 3724	3725 a 3734	3735 a 3744	3745 a 3754	3755 a 3764	3765 a 3774	3775 a 3784	3785 a 3794	3795 a 3804	3805 a 3814	3815 a 3824	3825 a 3834	3835 a 3844	3845 a 3854	3855 a 3864	3865 a 3874	3875 a 3884	3885 a 3894	3895 a 3904	3905 a 3914	3915 a 3924	3925 a 3934	3935 a 3944	3945 a 3954	3955 a 3964	3965 a 3974	3975 a 3984	3985 a 3994	3995 a 4004	4005 a 4014	4015 a 4024	4025 a 4034	4035 a 4044	4045 a 4054	4055 a 4064	4065 a 4074	4075 a 4084	4085 a 4094	4095 a 4104	4105 a 4114	4115 a 4124	4125 a 4134	4135 a 4144	4145 a 4154	4155 a 4164	4165 a 4174	4175 a 4184	4185 a 4194	4195 a 4204	4205 a 4214	4215 a 4224	4225 a 4234	4235 a 4244	4245 a 4254	4255 a 4264	4265 a 4274	4275 a 4284	4285 a 4294	4295 a 4304	4305 a 4314	4315 a 4324	4325 a 4334	4335 a 4344	4345 a 4354	4355 a 4364	4365 a 4374	4375 a 4384	4385 a 4394	4395 a 4404	4405 a 4414	4415 a 4424	4425 a 4434	4435 a 4444	4445 a 4454	4455 a 4464	4465 a 4474	4475 a 4484	4485 a 4494	4495 a 4504	4505 a 4514	4515 a 4524	4525 a 4534	4535 a 4544	4545 a 4554	4555 a 4564	4565 a 4574	4575 a 4584	4585 a 4594	4595 a 4604	4605 a 4614	4615 a 4624	4625 a 4634	4635 a 4644	4645 a 4654	4655 a 4664	4665 a 4674	4675 a 4684	4685 a 4694	4695 a 4704	4705 a 4714	4715 a 4724	4725 a 4734	4735 a 4744	4745 a 4754	4755 a 4764	4765 a 4774	4775 a 4784	4785 a 4794	4795 a 4804	4805 a 4814	4815 a 4824	4825 a 4834	4835 a 4844	4845 a 4854	4855 a 4864	4865 a 4874	4875 a 4884	4885 a 4894	4895 a 4904	4905 a 4914	4915 a 4924	4925 a 4934	4935 a 4944	4945 a 4954	4955 a 4964	4965 a 4974	4975 a 4984	4985 a 4994	4995 a 5004	5005 a 5014	5015 a 5024	5025 a 5034	5035 a 5044	5045 a 5054	5055 a 5064	5065 a 5074	5075 a 5084	5085 a 5094	5095 a 5104	5105 a 5114	5115 a 5124	5125 a 5134	5135 a 5144	5145 a 5154	5155 a 5164	5165 a 5174	5175 a 5184	5185 a 5194	5195 a 5204	5205 a 5214	5215 a 5224	5225 a 5234	5235 a 5244	5245 a 5254	5255 a 5264	5265 a 5274	5275 a 5284	5285 a 5294	5295 a 5304	5305 a 5314	5315 a 5324	5325 a 5334	5335 a 5344	5345 a 5354	5355 a 5364	5365 a 5374	5375 a 5384	5385 a 5394	5395 a 5404	5405 a 5414	5415 a 5424	5425 a 5434	5435 a 5444	5445 a 5454	5455 a 5464	5465 a 5474	5475 a 5484	5485 a 5494	5495 a 5504	5505 a 5514	5515 a 5524	5525 a 5534	5535 a 5544	5545 a 5554	5555 a 5564	5565 a 5574	5575 a 5584	5585 a 5594	5595 a 5604	5605 a 5614	5615 a 5624	5625 a 5634	5635 a 5644	5645 a 5654	5655 a 5664	5665 a 5674	5675 a 5684	5685 a 5694	5695 a 5704	5705 a 5714	5715 a 5724	5725 a 5734	5735 a 5744	5745 a 5754	5755 a 5764	5765 a 5774	5775 a 5784	5785 a 5794	5795 a 5804	5805 a 5814	5815 a 5824	5825 a 5834	5835 a 5844	5845 a 5854	5855 a 5864	5865 a 5874	5875 a 5884	5885 a 5894	5895 a 5904	5905 a 5914	5915 a 5924	5925 a 5934	5935 a 5944	5945 a 5954	5955 a 5964	5965 a 5974	5975 a 5984	5985 a 5994	5995 a 6004	6005 a 6014	6015 a 6024	6025 a 6034	6035 a 6044	6045 a 6054	6055 a 6064	6065 a 6074	6075 a 6084	6085 a 6094	6095 a 6104	6105 a 6114	6115 a 6124	6125 a 6134	6135 a 6144	6145 a 6154	6155 a 6164	6165 a 6174	6175 a 6184	6185 a 6194	6195 a 6204	6205 a 6214	6215 a 6224	6225 a 6234	6235 a 6244	6245 a 6254	6255 a 6264	6265 a 6274	6275 a 6284	6285 a 6294	6295 a 6304	6305 a 6314	6315 a 6324	6325 a 6334	6335 a 6344	6345 a 6354	6355 a 6364	6365 a 6374	6375 a 6384	6385 a 6394	6395 a 6404	6405 a 6414	6415 a 6424	6425 a 6434	6435 a 6444	6445 a 6454	6455 a 6464	6465 a 6474	6475 a 6484	6485 a 6494	6495 a 6504	6505 a 6514	6515 a 6524	6525 a 6534	6535 a 6544	6545 a 6554	6555 a 6564	6565 a 6574	6575 a 6584	6585 a 6594	6595 a 6604	6605 a 6614	6615 a 6624	6625 a 6634	6635 a 6644	6645 a 6654	6655 a 6664	6665 a 6674	6675 a 6684	6685 a 6694	6695 a 6704	6705 a 6714	6715 a 6724	6725 a 6734	6735 a 6744	6745 a 6754	6755 a 6764	6765 a 6774	6775 a 6784	6785 a 6794	6795 a 6804	6805 a 6814	6815 a 6824	6825 a 6834	6835 a 6844	6845 a 6854	6855 a 6864	6865 a 6874	6875 a 6884	6885 a 6894	6895 a 6904	6905 a 6914	6915 a 6924	6925 a 6934	6935 a 6944	6945 a 6954	6955 a 6964	6965 a 6974	6975 a 6984	6985 a 6994	6995 a 7004	7005 a 7014	7015 a 7024	7025 a 7034	7035 a 7044	7045 a 7054	7055 a 7064	7065 a 7074	7075 a 7084	7085 a 7094	7095 a 7104	7105 a 7114	7115 a 7124	7125 a 7134	7135 a 7144	7145 a 7154	7155 a 7164	7165 a 7174	7175 a 7184	7185 a 7194	7195 a 7204	7205 a 7214	7215 a 7224	7225 a 7234	7235 a 7244	7245 a 7254	7255 a 7264	7265 a 7274	7275 a 7284	7285 a 7294	7295 a 7304	7305 a 7314	7315 a 7324	7325 a 7334	7335 a 7344	7345 a 7354	7355 a 7364	7365 a 7374	7375 a 7384	7385 a 7394	7395 a 7404	7405 a 7414	7415 a 7424	7425 a 7434	7435 a 7444	7445 a 7454	7455 a 7464	7465 a 7474	7475 a 7484	7485 a 7494	7495 a 7504	7505 a 7514

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión												SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión																		
Versión: 11				Vigencia: 10/07/2024												Código: F-E-SIG-05																		
REUNIÓN EXTERNA																																		
Fecha: 27 de junio 2026				Área o grupo responsable: Minambiente								Hora de inicio: 4:25 am				Hora finalización: 5:30 pm																		
Departamento, ciudad o municipio: Cúcuta y localidades				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐				Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Cúcuta y localidades 20.																										
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																																		
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión												ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA														
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:																							
					HOMBRE	MUJER	OTRO	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	40 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 80	81 a 90	91 a 100	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAIZAL	PUERTO RIQUEÑO	ROMA	CAMPESINO	NINGUNO	¿VIENE ALGUN DISCAPACITADO?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FUJANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?				
1			Nriel Guzmán	3134328952	X																									JAC Cúcuta	Delegado			
2			Aurora Molina	3142551148																														
3			Diana Marcela Horacio	3217636779	X						X																							
4	X		Ivana Orjuela Agudelo	303880350	X						X																							
5			Yesica Lorena ESPINOZA	32131337	X					X																								
6	X		Yovan Molina	3213133739	X						X																							
7	X		Luz Affonso Chaves	3142442541	X						X																	X						
8			Huberth Polanco	3222450167	X						X								X										X					
9			Luz de y Gutierrez	3213116278		X					X																	X	X					
10			Maly Cel	3219018615	X						X																							
11			Rocio Romero G	31262229	X																													
12			Daniel Jairo	348987	X																													
13			José Rocario	3244888495	X						X																							
CONTEO																																		
TOTAL PARTICIPANTES:																																		

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:25 am Hora finalización: 5:30 pm
Departamento, ciudad o municipio: Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Curral y Localidad 20

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será administrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión																	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:							¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?					¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?
					HOMBRE	MUJER	INTERVENCIAL	LOBITO*	0-8	9-13	14-17	18-29	30-59	> 60	AFROCOLOMBIANA	PALESTINENSE	INDIGENA	RAZAL	PUEBLO GITANO ROM								
1	X		Hamner B. R.		X														P. G. N.	Procurador	hinoeprovocaduraga.gov.co						
2	X		Julio Beonal C.		X														Grupo Alba	Tesoro	gubobnetcanalot1954@gmail.com						
3	X		Daniel Vazquez Melo	3144189312	X					X								X	PNN Sumapaz	Contratista	plandemanejo.sumapaz@pnnsumapaz.gov.co						
4	X		Leonardo Ruiz T.		X					X								X	PNN Sumapaz	funcionario	leonardo.ruiz@pnnsumapaz.gov.co						
5			Natalia Salazar O.	3187331324		X				X								X	Minambiente FVB	Contratista	nsalazar.sumapaz@outlook.com						
6	X		Ciro Fernando Rincón	1007577666		X				X								X	Alcalde local Sumapaz	Contratista	FVB-597135@gmail.com						
7	X		Yuli Gomez	3106629393	X									X				/	Grupo ALBA		carolinaqueme2@gmail.com						
8	X		Somirna Chilatur R.	3142048822	X					X								X	MADS/ ONVS	Contratista	schilatur@minambiente.gov.co						
9	X		Fermin Betancourth	3228041022	X					X								X	FVB-MADS	Enlace	libertadbeta3@gmail.com						
10	-		Ange Alvarez	314862770	X					X								X	FVB-Minambiente	Contratista	anavez3@gmail.com						
11			Dan S. Ruiz C.	3144027291						X								X	MADS/boero	funcionario	lsruiz@minambiente.gov.co						
12			Orlando Andres Aguilar	3108041000	X					X								X	ANH	Profesional seguimiento	orlando.aguilar@anh.gov.co						
13			Admans Camilo Mora	3108041000	X					X								X	FVB-MADS	caballo	camilomora@gmail.com						
CONTEO																			TOTAL PARTICIPANTES:								

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 27 de junio 2024 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:25 am Hora finalización: 5:30 pm.
Departamento, ciudad o municipio: Cúcuta y localidad Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Cúcuta y Localidad 20.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES MIGRANTE?	¿ES FIANTE DE PAZ?					¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LOBIO*	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 23	24 a 29	30 a 39								40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 a 89	90 a 99	100 años o más	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAÍZAL	PUEBLO GITANO ROM	CAMPESINO	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1			Enrique Cepede	3228756377	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 27 de Julio 2026 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:25 am Hora finalización: 5:30 pm
Departamento, ciudad o municipio: Cumana y localidad 20 Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Cumana y localidad 20

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	SI	NO			SEXO		LGBTIQ+	RANGO DE EDAD						¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:									LESBIANAS	TRANS	OTROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					HOMBRE	MUJER		INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 35	36 a 45	46 a 55	56 a 65	66 a 75	76 a 85								86 a 95	96 a 100	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAÍZAL	PUEBLO OTÍNO RECIBI	CAMPESINO	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1			Florencia Barbosa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 27 de Julio 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:25 am

Hora finalización: 5:30 pm

Departamento, ciudad o municipio: Chama, L. Bolívar

Modalidad: Presencial x Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chama y localidades 20.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el ciudadano a esta reunión															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA									
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:																				
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 3	4 a 13	14 a 17	18 a 23	24 a 29	> 30	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDIGENA	RAZAL	PIELES OTANAS AFROM	CAMPESINO					NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES BIENHECHOR?	¿ES FIANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?				
1			Margarita Torres	3137655591																								Tota la Totuma	delegada	Margarita Torres	Margarita Torres	
2			Zamid mora																													
3			Mercedes Torres G	396666599																												
4			Ferny Dimate	1032793381																											Ferny D	
5			Osneydes Rojas S																												Osneydes R.	
6	X		José Alfonso Cárdenas																												José Alfonso	
7	X		Adolfo González																												Adolfo G	
8			Habiasney Pineda Cruz	3112684247																											Habiasney Pineda Cruz	
9			M Eugenio Cruz G																												M E Cruz G	
10			Gisel Natalia Osorio	3122952995																											Natalia O.	
11			Lida Neiley Acosta Pecapaga	3227298235																											Lida Acosta	
12			Maicol Rojas Torres	3227948075																											Maicol Rojas	
13			Sandy Stevens Castañeda	1124197126																											Sandy S	

Fecha: 27 de Julio 2024

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:25 am

Hora finalización: 5:30 pm

Departamento, ciudad o municipio: Abarral y Localidad 20

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Abarral y Localidad 20.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosSIG en el documento con código "TJS-F-GT-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Barríos con T) y será consultada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión																	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	SI	NO			SEXO			RANGO DE EDAD					USTED SE AUTORECONOCE COMO:				LEA MIENTRE SE PAZ	LEA MIENTRE SE PAZ	LEA MIENTRE SE PAZ	LEA MIENTRE SE PAZ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75+	AFROCOLOMBIANO	PALENGUEÑO					INDIGENA					RAIZAL	PIELES OSCURAS	CAPIBESINO	NINGUNA	¿Tiene alguna discapacidad?	LES GUSTAN	LES GUSTAN	LES GUSTAN	LES GUSTAN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1			John F. Botero	3156506397	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									